



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9930

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Justiniano Posse, ubicada en el Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:*

Lado A-B: *de dos mil quinientos noventa y tres metros con veintidós centímetros (2.593,22 m) que se extiende con rumbo Este desde el Vértice A ($X=6363573,52 - Y=4528780,87$), punto de inicio del polígono, situado en la intersección de dos líneas imaginarias, una paralela a trescientos setenta y cinco metros (375,00 m) al Norte del alambrado que forma el costado Norte de Boulevard Colón y la otra a quinientos metros (500,00 m) al Oeste del alambrado que delimita el costado Oeste de camino público, hasta llegar al Vértice B ($X=6363030,16 - Y=4531316,53$).*

Lado B-C: *de quinientos veinticinco metros con cuarenta y tres centímetros (525,43 m) que se prolonga con orientación Sur por el alambrado que separa la Parcela 352-2965 de camino público hasta alcanzar el Vértice C ($X=6362516,59 - Y=4531205,55$).*

Lado C-D: *de ciento cincuenta metros con seis centímetros (150,06 m) que se desarrolla con trayectoria Este por el alambrado Norte de la Parcela 352-2763 hasta encontrar el Vértice D ($X=6362485,64 - Y=4531352,39$).*

Lado D-E: *de ciento cincuenta metros con treinta y nueve centímetros (150,39 m) que se proyecta con sentido Sur por el*

alambrado Este de la Parcela 352-2763 hasta localizar el Vértice E (X=6362338,67 - Y=4531320,67).

***Lado E-F:** de cuatrocientos sesenta metros con ochenta y siete centímetros (460,87 m) que corre con dirección Este por el alambrado que separa la Parcela 352-2965 del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, hasta arribar al Vértice F (X=6362244,71 - Y=4531771,87).*

***Lado F-G:** de novecientos cincuenta y seis metros con veintidós centímetros (956,22 m) que se extiende con rumbo Sur separando en parte las Parcelas 352-2663 y 352-2664, hasta llegar al Vértice G (X=6361308,80 - Y=4531575,87).*

***Lado G-H:** de cuatrocientos catorce metros con veintiún centímetros (414,21 m) que se prolonga con orientación Oeste en parte por el alambrado que define el costado Sur de un camino interno de campo hasta alcanzar el Vértice H (X=6361393,70 - Y=4531170,45).*

***Lado H-I:** de un mil ciento veintisiete metros con cincuenta y nueve centímetros (1.127,59 m) que se desarrolla con trayectoria Sur por una línea imaginaria que dista doscientos un metros con sesenta y cuatro centímetros (201,64 m) al Este del alambrado Este de camino público, separando en parte de su trayectoria las Parcelas 352-2261 y 352-2362, hasta encontrar el Vértice I (X=6360290,34 - Y=4530938,87).*

***Lado I-J:** de dos mil ochocientos un metros con veintidós centímetros (2.801,22 m) que se proyecta con sentido Oeste por el alambrado que forma el costado Norte de camino público hasta localizar el Vértice J (X=6360869,99 - Y=4528198,28).*

***Lado J-A:** de dos mil setecientos sesenta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros (2.765,58 m) que corre con dirección Norte por una línea imaginaria que dista quinientos metros (500,00 m) al Oeste del alambrado que define el costado Oeste de camino público hasta arribar al Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Municipal de la localidad de*

Justiniano Posse, que ocupa una superficie de ochocientas hectáreas, dos mil seiscientos veintiún metros cuadrados (800 has, 2.621,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA